



IES ESTUARIA
CURSO 2021-2022

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

2. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO Y COMPONENTES DEL EQUIPO DE FORMACIÓN

3. FUNCIONES

4. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

4.1. GENERALES

4.2. ESPECÍFICOS

- FORMACIÓN
- EVALUACIÓN
- INNOVACIÓN

5. PLANES Y ACTUACIONES

5.1. FORMACIÓN



5.2. EVALUACIÓN

5.3. INNOVACIÓN

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

6.1. ASPECTOS GENERALES

6.2. FORMACIÓN

6.3. EVALUACIÓN

6.4. INNOVACIÓN

7. ANEXOS

7.1 TABLAS DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

7.2. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

7.3. PLANTILLA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

7.4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES



1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

Tal y como se recoge en nuestro marco legislativo, es necesario un departamento para gestionar una serie de funciones que antes no habían estado asignadas a ningún otro. Estamos refiriéndonos al FEIE.

En esta programación se refleja casi todo el trabajo que se realizará a lo largo del presente curso escolar

Este departamento consta de tres apartados diferenciados y relacionados entre sí: la formación, la evaluación y la innovación educativa. A continuación, introducimos la fundamentación legislativa para estos tres apartados:

FORMACIÓN

El artículo 19 de la LEA, apartados 1, 2 y 3:

1. *"La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados".*

2. *"Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo".*

3. *"Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado".*

DECRETO 327/2010 del 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos en Educación Secundaria en Andalucía:

TÍTULO II: EL PROFESORADO. *FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DEL PROFESORADO*, el apartado K *"La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen"*.

TÍTULO V: EL CENTRO DOCENTE. CAPÍTULO II, ARTÍCULO 23, *"EL PROYECTO EDUCATIVO"*, EN EL APARTADO K *"Plan de Formación del Profesorado"*

EVALUACIÓN

DECRETO 327/2010 del 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos en Educación Secundaria en Andalucía:

"El fomento de la cultura de la evaluación, de la calidad e innovación educativa"

TÍTULO II: EL PROFESORADO. CAPÍTULO ÚNICO: *FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DEL PROFESORADO:*
APARTADO K *"La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen"*.

APARTADO L *"La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros"*

TÍTULO V: EL CENTRO DOCENTE. CAPÍTULO II, ARTÍCULO 23, "EL PROYECTO EDUCATIVO", EN EL APARTADO N "Los procedimientos de evaluación interna".

TÍTULO V: EL CENTRO DOCENTE. CAPÍTULO II, ARTÍCULO 28, "AUTOEVALUACIÓN".

"1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la

consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k) .

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.*
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.*

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro."

TÍTULO VI, EVALUACIÓN DE LOS INSTITUTOS, CAPÍTULO ÚNICO: EVALUACIÓN, ARTÍCULO 97, "EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE INTERÉS GENERAL"

"1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de los institutos de educación secundaria. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

2. La evaluación de los institutos deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos

y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

3. La Consejería competente en materia de educación publicará periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones de los institutos efectuadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa".

INNOVACIÓN

DECRETO 327/2010 del 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos en Educación Secundaria en Andalucía:

"El fomento de la cultura de la evaluación, de la calidad e innovación educativa"

TÍTULO II: EL PROFESORADO. FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DEL PROFESORADO:

APARTADO K "La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen".

APARTADO M: *"La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente".*

TÍTULO V: EL CENTRO DOCENTE. CAPÍTULO II; ARTÍCULO 23, "PROYECTO EDUCATIVO", APARTADO R: *"Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto"*



2. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO Y COMPONENTES DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

A- COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO

- Jefatura: Carmen Portillo Sotomayor.
- Orientador/a: Esperanza Márquez García
- Área Socio- Lingüística: Cinta de los Santos
- Área Científico-Tecnológica: María Soledad Abad
- Área Artística: Mario Marín González

B- COMPONENTES DEL EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN

- Equipo directivo: M^ª Ángeles Romero Portero (Directora), Gema Domínguez (Jefa de Estudios), Carmen Portillo Sotomayor (Secretaria)
- Jefa del FEIE: Carmen Portillo Sotomayor

-
- Representante del profesorado:
 - Representante de padres/ madres: Eva Díaz Rueda
 - Representante del alumnado:
 - Representante del PAS: Sara Andreu Montero



3. FUNCIONES

Son funciones de este departamento:

- a. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

- f. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

- m. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n. Proponer, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Estas funciones se pueden agrupar de la siguiente manera:

FORMACIÓN	EVALUACIÓN	INNOVACIÓN
<p>a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.</p> <p>b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán,</p>	<p>k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.</p> <p>l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la</p>	<p>f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.</p> <p>g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que</p>

<p>cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.</p> <p>c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.</p> <p>d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.</p> <p>e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.</p>	<p>evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.</p> <p>m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.</p> <p>n) Proponer, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.</p>	<p>estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.</p> <p>h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.</p> <p>i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.</p>
--	---	---

4. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

4.1 GENERALES

En cuanto a los objetivos generales que se pretenden conseguir con esta programación son los propuestos en el Proyecto Educativo del Plan de Centro:

1. Proporcionar a todo el alumnado, con especial atención a aquellos con necesidades específicas de apoyo, una **respuesta educativa adecuada** y de calidad, que les permita el mayor desarrollo competencial posible. (Objetivo 4º de nuestro Plan de Centro).
2. Promover la cultura de **Innovación Educativa**, tanto en el uso de nuevas tecnologías como en la formación en prácticas educativas de éxito. (Objetivo 8º de nuestro Proyecto Educativo).
3. Mejorar la **calidad** de nuestra institución escolar mediante el análisis pormenorizado de documentos y protocolos. (Objetivo 9º de nuestro Proyecto Educativo).

4.2 ESPECÍFICOS

4.2.1 FORMACIÓN

1. Diagnosticar las necesidades formativas del profesorado.
2. Realizar el Plan de Formación de nuestro Centro.
3. Motivar e informar a los miembros del Claustro de cursos, jornadas, seminarios y cualquier novedad interesante con su formación.

4.2.1 EVALUACIÓN

1. Constituir y convocar al Equipo de Evaluación.
2. Elaborar un Plan Anual de Evaluación así como hacer un seguimiento trimestral del mismo.
3. Realizar la autoevaluación del Centro mediante distintos indicadores:

-
- A. **Indicadores homologados:** la memoria de autoevaluación, resultados de la Orden del 1 de abril de 2011 de AGAEVE , resultados por evaluaciones (Séneca), matriz de oportunidades.
- B. **Indicadores de calidad:** establecidos por el departamento, algunos incluidos en el Plan de Mejora.

4. Elaborar un Plan de Mejora, así como hacer un seguimiento trimestral del mismo.
5. Realizar un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada evaluación.

4.2.1 INNOVACIÓN

1. Informar al profesorado sobre los planes y proyectos educativos.
2. Animar al profesorado para trabajar en todos los cursos las TACs. (Uso y dominio de la plataforma Google suit)
3. Animar al profesorado a trabajar en el programa Comunica.
4. Continuar en el programa Erasmus +

5. Seguir con el trabajo realizado en el bilingüismo y todos los planes del centro.



5. PLANES Y ACTUACIONES

5.1 FORMACIÓN

Los **pasos** que se han seguido son:

- reunión del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- Entrega a los departamentos de plantillas y documentos.
- Práctica reflexiva sobre las necesidades formativas del centro.
- Redacción del documento
- Presentación al asesor del CEP.
- Presentación y difusión del documento al claustro y consejo Escolar

Los documentos utilizados son:

- Plantilla para los departamentos. Se reflexionará sobre los cursos que son necesarios.
- Líneas estratégicas de formación para el profesorado durante el curso 2021-2022.



Para organizar esta evaluación es necesario un Plan de Actuación para el Plan Anual de Evaluación.

EL Plan de Actuación es el siguiente, que consta de tres fases:

PREPARACIÓN	ELABORACIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<p>1. Objetivos: - Conocer la realidad del Centro. - Mejorar los aspectos que no llegan a la excelencia para acercarnos a ella (puntos débiles).</p> <p>2. Agentes que plantean la evaluación: Junta, inspección, Equipo Directivo y FEIE.</p> <p>3. Implicados: Equipo Directivo, FEIE, claustro, inspección, alumnado, familias, asesores del CEP.</p> <p>4. Constitución de la comisión de autoevaluación.</p>	<p>1. Localizar los elementos o factores que se van a evaluar: - Plan de Mejora - Plan Anual de Evaluación - Plan de Formación - Proceso de enseñanza-aprendizaje, convivencia, etc.</p> <p>2. Elaboración de indicadores: - homologados/ de calidad</p> <p>3. Instrumentos: - AGAEVE, Orden del 1 de abril de 2011. - Matriz de oportunidades - Plantillas para el seguimiento y evaluación</p> <p>4. Redacción del documento</p> <p>5. Difusión del documento a la comunidad educativa</p>	<p>1. Seguimiento según plantillas y en actas.</p> <p>2. Evaluación según plantillas y en actas.</p> <p>3. Difusión del seguimiento</p>
septiembre	septiembre/octubre	Seguimiento: todo el curso Evaluación: mayo/junio

La autoevaluación del Centro se realizará mediante dos tipos de indicadores:

- A. **Indicadores homologados:** la memoria de autoevaluación, resultados de la Orden del 1 de abril de 2011 de AGAEVE, resultados por evaluaciones (Séneca), matriz de de oportunidades.
- B. **Indicadores de calidad:** establecidos por el departamento, algunos incluidos en el Plan de Mejora.

Además, se realizará un seguimiento trimestralmente del Plan de Mejora elaborado por el departamento, según lo comentado en la memoria de autoevaluación.

Por último, se realizará un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada trimestre y comparándolos con los resultados de cursos anteriores.

5.3 INNOVACIÓN

Durante el curso, se informará al claustro de los planes y proyectos oficiales que llegan al departamento a través de la información que le comunican a la jefa del FEIE.

Por otro lado, los Planes y Proyectos que tiene nuestro IES son:

- ✓ **Escuela TIC 2.0.** Implantado en el Centro desde el curso 2010-2011. El actual coordinador es don Javier Torres Hernández.
- ✓ **Programa de Acompañamiento Escolar.** Coordinadora doña Margarita Toledo.
- ✓ **Proyecto Educativo "Escuelas Deportivas".** Responsable don Daniel Abad. Está relacionado con el Plan de apertura de centros, actividad extraescolar, a través de una empresa denominada "Club Deportivo Japonsport". En nuestro instituto ofrecemos este servicio desde el curso 2009-2010.
- ✓ **Proyecto Centro TIC.** Desde el curso 2006-2007.

- ✓ **Forma Joven.** Varios años en nuestro Centro. Coordinadora doña Esperanza Márquez. Hay un seguimiento de apoyo sanitario.
- ✓ **Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación.** Implantado en nuestro Centro desde hace varios años. Responsable doña Gema de la Peña Domínguez.
- ✓ **Programa Bilingüe-Inglés.** Coordinadora doña Eva M^ª Rodríguez Cobos.
- ✓ **Proyecto Lingüístico de Centro.** Coordinadora doña Eva M^ª Rodríguez Cobos. Nos encontramos en nuestro "tercer año". En este curso llevaremos a la práctica el Plan de Lectura, de Oralidad, uso de la biblioteca, los documentos de PLC que se han realizado para trabajar con el alumnado y trabajaremos varias materias usando proyectos multidisciplinares.
- ✓ **Programa COMUNICA.** Coordinador Manuel González Mairena.
- ✓ **Programa Erasmus + KA1 y KA2.**



6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

6.1 ASPECTOS GENERALES

En cuanto al seguimiento y evaluación, esta programación será revisada trimestralmente mediante reuniones con los miembros del departamento y con el equipo directivo para los documentos necesarios. Poco a poco se irán incorporando anexos a la programación según avance el curso. Al final del mismo se realizará una memoria informativa para indicar las actuaciones que se han trabajado y sus resultados que servirán como punto de partida para las actuaciones del próximo curso.

6.2 FORMACIÓN

Criterios de evaluación son:

1. Se diagnostica las necesidades formativas del profesorado.
2. Se elabora un plan de actuación para detectar las necesidades formativas.

3. Se realiza el Plan de Formación de nuestro Centro.
4. Se motiva e informa a los miembros del Claustro de cursos, jornadas, seminarios y cualquier novedad interesante con su formación.

Para evaluar la formación del profesorado, se entregará un documento a cada departamento al finalizar el curso, donde cada miembro del mismo tendrá que indicar la formación realizada y su grado de satisfacción, además del listado que manda el CEP.

6.3 EVALUACIÓN

Criterios de evaluación son:

1. Se constituye y convoca al Equipo de Evaluación.
2. Se elabora un Plan Anual de Evaluación, así como se hace un seguimiento trimestral del mismo y una evaluación de ese Plan Anual de Evaluación

3. Se realiza la autoevaluación del Centro mediante distintos indicadores:

- A. **Indicadores homologados:** la memoria de autoevaluación, resultados de la Orden del 1 de abril de 2011 de AGAEVE, resultados por evaluaciones (Séneca), matriz de de oportunidades.
- B. **Indicadores de calidad:** establecidos por el departamento, algunos incluidos en el Plan de Mejora.

4. Se elabora un Plan de Mejora, así como hacer un seguimiento trimestral del mismo y su evaluación.

5. Se realiza un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada evaluación.

6. Se evalúan los procesos de enseñanza aprendizaje como aparece en la memoria de autoevaluación.



6.3 INNOVACIÓN

Criterios de evaluación son:

1. Se informa al profesorado sobre los planes y proyectos educativos.

-
2. Se continúa con el Proyecto Lingüístico de Centro (año 1).
 3. Se anima al profesorado para trabajar en todos los cursos las TIC. (Escuela TIC 2.0)
 4. Se sigue con el trabajo realizado en el bilingüismo y en todos los planes del centro.



7. ANEXOS

7.1 TABLAS DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

A continuación, aparecerán tres tablas donde se recoge todo lo relacionado con formación, evaluación e innovación educativa escrito *supra*, pero de manera más esquemática.



FORMACIÓN

OBJETIVOS	PLANES Y ACTUACIONES	EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnosticar las necesidades formativas del profesorado. 2. Elaborar un plan de actuación para detectar las necesidades formativas. 3. Realizar el Plan de Formación de nuestro Centro. 4. Motivar e informar a los miembros del Claustro de cursos, jornadas, seminarios y cualquier novedad interesante con su formación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de actuación para detectar las necesidades formativas. Este plan de actuación será el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - reunión del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. - Entrega a los departamentos de plantillas y documentos. - Redacción del documento - Presentación a la asesora del CEP. 	<p>Criterios de evaluación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se diagnostica las necesidades formativas del profesorado. 2. Se elabora un plan de actuación para detectar las necesidades formativas. 3. Se realizar el Plan de Formación de nuestro Centro. 4. Se motiva e informa a los miembros del Claustro de cursos, jornadas, seminarios y cualquier novedad interesante con su formación. <p>Para evaluar la formación del profesorado, se entregará un documento a cada departamento al finalizar el curso, donde cada miembro del mismo tendrá que indicar la formación realizada y su grado de satisfacción.</p>

	<p>- Presentación y difusión del documento al claustro y consejo Escolar.</p> <p>2. Plan de Formación. El FEIE elaborará el Plan de Formación del Profesorado que deberá ser incluido en el Plan de Centro.</p> <p>3. Se informará al claustro, a lo largo de todo el curso, de los cursos, jornadas, seminarios, etc. que oferte el CEP</p>	
--	---	--

EVALUACIÓN

OBJETIVOS	PLANES Y ACTUACIONES	EVALUACIÓN
<p>1. Constituir y convocar al Equipo de Evaluación.</p> <p>2. Elaborar un Plan Anual de Evaluación así como hacer un seguimiento trimestral del mismo.</p> <p>3. Realizar la autoevaluación del Centro mediante distintos indicadores:</p>	<p>La autoevaluación del Centro se realizará mediante dos tipos de indicadores:</p> <p>A. Indicadores homologados.</p> <p>B. Indicadores de calidad.</p> <p>Para organizar esta evaluación es necesario un Plan de Anual de Evaluación en el</p>	<p>Criterios de evaluación son:</p> <p>1. Se constituye y convoca al Equipo de Evaluación.</p> <p>2. Se elabora un Plan Anual de Evaluación, se hace un seguimiento trimestral y una evaluación del mismo.</p>

<p>3.1. Indicadores homologados: la memoria de autoevaluación, resultados de la Orden del 1 de abril de 2011 de AGAEVE, resultados por evaluaciones (Séneca), matriz de oportunidades.</p> <p>3.2. Indicadores de calidad: establecidos por el departamento, algunos incluidos en el Plan de Mejora.</p> <p>4. Elaborar un Plan de Mejora, así como hacer un seguimiento trimestral del mismo.</p> <p>5. Realizar un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada evaluación.</p> <p>Evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje como aparece en la memoria de autoevaluación.</p>	<p>que aparezcan elemento como: qué se va a evaluar, temporización, responsable, instrumentos, etc.; como aparece en el anexo. Este Plan Anual será revisado trimestralmente por el departamento. Se comentará e incluirá las decisiones tomadas por los responsables del factor que se evalúa.</p> <p>Además, se evaluará trimestralmente el Plan de Mejora elaborado por el departamento, según lo comentado en la memoria de autoevaluación. Los factores evaluables serán incorporados en el Plan Anual de Evaluación.</p> <p>Por último, se realizará un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada trimestre y comparándolos con los resultados de cursos anteriores.</p>	<p>3. Se realiza la autoevaluación del Centro mediante distintos indicadores:</p> <p>A. Indicadores homologados: la memoria de autoevaluación, resultados de la Orden del 1 de abril de 2011 de AGAEVE, resultados por evaluaciones (Séneca), matriz de de oportunidades.</p> <p>B. Indicadores de calidad: establecidos por el departamento, algunos incluidos en el Plan de Mejora.</p> <p>4. Se realiza un análisis de los resultados académicos y convivenciales de cada evaluación.</p> <p>5. Se evalúan los procesos de enseñanza aprendizaje como aparece en la memoria de autoevaluación.</p>
--	---	---

INNOVACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS	PLANES Y ACTUACIONES	EVALUACIÓN
<p>1. Informar al profesorado sobre los planes y proyectos educativos.</p> <p>2. Empezar con el Proyecto Lingüístico de Centro (año cero).</p> <p>3. Animar al profesorado para trabajar en todos los cursos las TICs. (Escuela TIC 2.0)</p> <p>4. Seguir con el trabajo realizado en el bilingüismo y todos los planes del centro.</p> <p>5. Aplicar metodología innovadora como ABP, grupos interactivos...</p>	<p>Durante el curso, se informará al claustro de los planes y proyectos oficiales que llegan al departamento a través de la información que le comunican a la jefa del FEIE.</p> <p>Por otro lado, los Planes y Proyectos que tiene nuestro IES son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela TIC 2.0. 2. Programa de Acompañamiento. 3. Proyecto "Escuelas Deportivas". 4. Proyecto Centro TIC. 5. Forma Joven. 6. Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación. 7. Programa Bilingüe-Inglés. 	<p>Criterios de evaluación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se informa al profesorado sobre los planes y proyectos educativos. 2. Se continúa con el Proyecto Lingüístico de Centro. 3. Se anima al profesorado para trabajar en todos los cursos las TICs. (Escuela TIC 2.0) 4. Se sigue con el trabajo realizado en el bilingüismo y en todos los planes del centro.

	<p>8. Proyecto Lingüístico de Centro.</p> <p>9. Programa COMUNICA</p> <p>10. Programa Erasmus + KA1 y KA2.</p>	
--	--	--



7.2. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

QUÉ EVALUAR	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS
PLAN DE MEJORA	TRIMESTRAL	Los indicados en el Plan de Mejora para cada factor	- Seguimiento - Plantilla de evaluación
PLAN DE FORMACIÓN	JUNIO/SEPTIEMBRE	FEIE	- Plantilla
PLAN DE EVALUACIÓN	TRIMESTRAL	FEIE	- Plantilla de seguimiento - Plantilla de evaluación
PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:	TERCER TRIMETRE	FEIE, DEPARTAMENTOS, EQUIPO DE EVALUACIÓN, CLAUSTRO, CONSEJO ESCOLAR	- Memoria de autoevaluación de séneca
PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:	TRIMESTRAL	JEFATURA DE ESTUDIOS FEIE	-Resultados por evaluaciones, Séneca.
CONVIVENCIA ESCOLAR	TRIMESTRAL	FEIE	-Estadística de jefatura de estudios

7.3. PLANTILLA DE SEGUIMIENTO PARA EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

QUÉ EVALUAR	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS
PLAN DE FORMACIÓN	JUNIO	FEIE	- Plantilla

FECHA	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES NO REALIZADAS	COMENTARIOS/OBSERVACIONES

7.4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO

1º EVALUACIÓN	2º EVALUACIÓN	3º EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1- - Constitución del departamento. 2- Constitución del Equipo de Evaluación. 3- Programación del departamento. 4- Plan de Formación del centro. 5- Plan de Mejora. Elaboración de indicadores. 6- Comunicación al Claustro de la formación: grupos de trabajo, formación en centros, cursos y jornadas del CEP, etc. 7- Participación de forma activa del FEIE en planes y proyectos propios del centro. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento del Plan de Mejora. 2. Seguimiento de la formación: cursos y jornadas del CEP, etc. 3. Informar al claustro de los resultados del seguimiento del Plan de Mejora. 4. Participación de forma activa del FEIE en planes y proyectos propios del centro. 5. Elaboración de encuestas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento y evaluación del Plan de Mejora. 2. Seguimiento de la formación: cursos y jornadas del CEP, etc. 3. Informar al claustro de los resultados del seguimiento del Plan de Mejora. 4. Análisis de las encuestas. 5. Reunión del Equipo de Evaluación. 6. Memoria de autoevaluación. 7. Evaluación y elaboración del Informe del Plan de Formación. 8. Memoria del departamento.

